

Considerando que al haberse omitido el texto del acuerdo en la publicación aludida, ésta se halla incompleta, por lo que es procedente su inclusión como anexo del texto publicado,

En su virtud,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Que el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Seguros de 22 de mayo de 1980 forme parte de la homologación contenida en la Resolución de 18 de junio de 1980, antes citada.

Segundo.—Notificar esta Resolución a las partes haciéndoles saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Tercero.—Disponer la publicación de dicho texto en el «Boletín Oficial del Estado», su inscripción en el Registro correspondiente de esta Dirección General y su remisión al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Productividad, Francisco Javier Ugarte.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21905 RESOLUCION de 19 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.ª AS/ce-16.676/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. número 6.233, «Cooperativa».

Final de la misma: Nueva E. T. número 7.334, «CTNE-San Sadurn».

Término municipal a que afecta: San Sadurn.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 175 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio 3 (1 por 55) milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—3.903-D.

21906 RESOLUCION de 19 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sec. 3.ª AS/ce-18.675/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea 25 KV., de E. T. 6.966 a P. I. 6.041.

Final de la misma: Apoyo terminal aéreo-subterráneo, línea a 25 KV., en proyecto.

Término municipal a que afecta: San Sadurn de Noya.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 58 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Metálico.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto

autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—3.899-D.

21907 RESOLUCION de 25 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.ª AS/ce-16.677/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Poste terminal aéreo-subterráneo, línea 25 KV., en proyecto.

Final de la misma: Nueva E. T. 7.411, «Ambulatorio».

Término municipal a que afecta: Martorell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 31 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio; 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—3.897-D.

21908 RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/2.254/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 7.578, «Fiesa».

Final de la misma: E. T. 7.584, «Hermandades Palleja Ricart».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,225 subterráneos.

Conductor: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Materiales de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 400 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de julio de 1980.—El Delegado provincial accidental.—5.941-7.

21909 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Empresa

Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando la autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre, para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª SA/18.648/79.

Características: Centro de distribución y transformación de energía eléctrica número 7.938, «Santa Coloma», compuesto por dos transformadores, uno de 6 MVA., con una relación de transformación a 25/11-6 KV., y otro de 50 KVA., a 25/0,38-0,22 KV., con su equipo de medida, control, mando y protección; además de siete celdas, de las cuales dos se destinan a la alimentación a 25 KV., tres para la interconexión y salidas a 11 KV. y dos de reserva.

Emplazamiento: En inmueble propiedad de «Enher», sito en la calle de San José, número 68, de la población de Santa Coloma de Gramenet.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación del centro de distribución y transformación solicitado y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D.—5.944-7.

21910

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando la autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre, para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/15.880/79.

Características: Centro de transformación número 4.721, «Industrias Colorantes Astral, S. A.», de tipo interior, con entrada de línea aérea mediante aisladores pasamuros de vidrio. Compuesta por cuatro celdas, ocupadas una de ellas por un transformador de potencia III, de 500 KVA., y con una relación de transformación a 25/0,38-0,22 KV. Las otras dos celdas están ocupadas por los equipos de mando y protección mediante seccionador Gardy e interruptor automático, apertura en carga MESA 56 con fusibles A.P.R.; con mando NAP-21. En la cuarta celda se aloja el cuadro de baja tensión con sus correspondientes protecciones y aparatos de maniobra.

Emplazamiento: En la avenida de la Fama, sin número, de la población de Cornellá de Llobregat.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación del centro de distribución y transformación solicitado y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, 5.945-7.

21911

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona-8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación for-

zosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «ENHER» la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 8.044, «Urbanización Pineda Pals, Sociedad Anónima», con el fin de suministro de energía eléctrica a urbanización y futuros abonados de su zona de influencia

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. número 8.043.

Final de la misma: E. T. número 8.044.

Término municipal: Pals.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,426.

Conductores: Tres, de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 907/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Superficie, 3 celdas E. S.

Transformador: Uno de 100 KVA. y relación 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—5.942-7.

21912

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de la línea de A. T. a E. T. a 25 KV.: Derivación a C. T. número 8.245, «Instituto Nacional Politécnico».

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 4, línea 25 KV.: Derivación a C. T. 8.127.

Final de la misma: Centro de transformación número 8.245, «Instituto Nacional Politécnico».

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea-Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,563 (0,398-aérea y 0,165-subterránea).

Conductores: Tres de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección (aérea) y aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección (subterránea).

Expediente: 112/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Superficie, 5 celdas E. S. (3 celdas cables-2 celdas transformación).

Transformador: Uno de 630 KVA. y relación 25.000/396 220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—5.946-7.